

# **TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA**

## **Proyecto “Planes Comunales de RRD y de Emergencia**

### **Para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena de la Región de Magallanes”**

**PREPARADO PARA:**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL

SUBDERE



## INDICE

1. Generalidades	03
1.1 Introducción	03
1.2 Criterios de Participación	06
1.3 Definición del Problema	09
2. Objetivos de la Consultoría	10
3. Información Comunal, Localización Geográfica y Cobertura del Plan de Acción	14
3.1 Información Comunal	14
3.2 Matriz de Riesgo Por Comunas de la Región	16
3.3 Información Gestión de Emergencias Por Comuna	18
4. Metodología	21
5. Etapas del Plan de Acción	23
5.1 Actividades	23
5.2 Finalización del Proyecto	30
6. Obligaciones de los Municipios, Asociación de Municipalidades, ONEMI Regional y el Consultor	31
7. De la Evaluación del Consultor	34
8. Plazos, etapas, informes y pagos	35

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1 Introducción**

De acuerdo con el Plan Nacional de Emergencias de la ONEMI, promulgado mediante el Decreto N° 134, Ministerio del Interior, con fecha 29 de junio del 2017, se señala que el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030, en la prioridad 4, indica que los organismos públicos nivel nacional y local deben preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastres. En ese sentido la Región de Magallanes con fecha 30 de Octubre del 2018 y mediante la Resolución Exenta N° 1145, aprueba el Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, dicho plan establecen la identificación de trabajos destinadas a la mitigación y preparación, la identificación de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la reducción del riesgo de desastres en la Región en coherencia con el marco nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres establecido en la Política Nacional y el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

En ese sentido y entendiendo la configuración geográfica de aislamiento que presentan la mayor parte de las comunas con respecto a la región y especialmente al resto del territorio nacional, ya que, se encuentran siempre expuestas a algún tipo de amenaza natural combinado con factores de vulnerabilidad económica, logísticas y de otra índole ante los peligros que se pueden presentar por la amenaza natural o por la propia acción humana, generan la necesidad cierta de efectuar todos los trabajos previos destinados a poder reducir el riesgo de aquellos desastres que se puedan presentar como también de efectuar una gestión eficiente cuando ellos se produzcan.

Según indica la nueva Política Nacional para la RRD, aprobada por Decreto Supremo N° 434 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública publicada el 16 de marzo de 2021, indica que, con respecto a la vulnerabilidad, el primer nivel base de planificación corresponde a los municipios, quienes deberán considerar dicho factor como esencial para la comprensión del riesgo de desastres, debiendo caracterizarla en sus diversas

dimensiones, dado que integra un set de variables sobre las cuales se observa una inevitable exposición al riesgo por parte de un determinado sujeto de análisis. De igual forma, con el objeto de comprender y reducir aquellas condiciones predeterminantes que potencian la ocurrencia de un desastre, Chile ha definido los denominados factores subyacentes del riesgo, siendo pioneros en este alcance, mediante la reciente implementada metodología de alcance comunal que permite a los municipios contar con un diagnóstico en torno a cuatro dimensiones:

1. Ordenamiento Territorial
2. Caracterización Socio demográfica-económica }
3. Cambio climático – recursos naturales.
4. Gobernanza

Dichos antecedentes han sido levantados y analizados con cada comuna a nivel nacional, y los informes correspondientes, se encuentran disponibles para el trabajo de planificación en el sitio web de ONEMI: <https://www.onemi.gov.cl/factores-subyacentes/>

Por otro parte mediante el Artículo 4, letra i) de la Ley N° 18.695 “Orgánica de Municipalidades”, se señala que: “*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe*”, por lo que la necesidad de contar con estos Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y de Emergencia actualizados y que cumplan íntegramente, tanto con los estándares como con las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres exigidos por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), resulta muy importante para todos y cada uno de los municipios de la región.

Por otra parte, y conforme a los antecedentes remitidos a la ONEMI Nacional por los municipios de la región hasta el mes de enero del año 2021 y que se encuentran disponibles en la página web de dicho organismo, se señala que a la fecha todas las comunas de la Región de Magallanes no cuentan con planes comunales de emergencia actualizados, además 8 de ellas están sin formato ONEMI y 2 ni siquiera cuentan con

ellos, lo que es ratificado e informado por el Oficio N° 354 de LA Oficina Regional de ONEMI Magallanes, MAT. “Solicita realizar requerimiento al PREMIR de la SUBDERE” de fecha 07 mayo 2019, remitido a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes. Además de lo anterior, ninguna comuna de la región a la fecha cuenta con planes comunales de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD).

Por otra parte, la ONEMI Regional da cuenta que, desde el punto de vista de la preparación para emergencias, a partir del 2015, Chile adscribió al Marco de Sendai 2015 – 2030, acuerdo que reemplazó el Marco de Acción de Hyogo y que establece 5 prioridades de acción: 1. Comprender el Riesgo de Desastres; 2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres; 3. Planificar e invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia; 4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz, y; 5. Fomentar una Recuperación Sostenible. Estos pilares fueron incorporados en los procesos para la elaboración del Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Asimismo, han sido considerados en el desarrollo de cada una de las acciones que ha venido materializando la Plataforma Nacional para la GRD desde el 2016 en adelante.

En la región partir del año 2018 se cuenta con instrumentos de gestión y planificación siendo uno de estos, el Plan Regional para la RRD, elaborado por ONEMI en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED) Regional y aprobado por el Máxima Autoridad Regional el 30 de octubre de 2018, cuyo objetivo es identificar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, en coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Regional, y el marco nacional e internacional en GRD (Gestión de Riesgo de Desastres), con enfoque en las etapas de mitigación y preparación. Para la elaboración del Plan para la RRD, se levantaron y ejecutaron diversas mesas de trabajo y/o mesas técnicas por variable de riesgo mediante la coordinación de ONEMI, y en las cuales se realizó un levantamiento de las distintas acciones en las etapas de mitigación y preparación que se están desarrollando o planificando en la actualidad por los diversos integrantes del SINAPRED Regional.

Falta desarrollar los planes de emergencia y de RRD en el nivel comunal, lo que es de vital importancia en atención a que la tendencia de hoy en lo que respecta a Gestión del Riesgo de Desastres es adelantarse a la respuesta y trabajar en la prevención, orientando las acciones hacia la preparación tanto de la comunidad como de los diferentes sectores del estado.

Conforme a lo anterior es que la Asociación Regional de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena pretende llevar a cabo un proyecto destinado a desarrollar Planes Comunales RRD y de Emergencia como herramientas o instrumentos de acción y gestión para la reducción del riesgo de desastre en la Región, en las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena, y por medio de dichos planes levantar y generar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico de las comunas de las Provincias citadas, planificando y ejecutando actividades relacionadas a la prevención y/o mitigación de riesgos, y finalmente en la preparación de la respuesta en el territorio con las organizaciones comunitarias y los diferentes sectores públicos y privados, el que incluye las comunas de: Porvenir, Primavera, Timaukel y Cabo de Hornos.

## **1.2 Criterios de Participación**

La Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se compone de once comunas, las cuales se distribuyen en cuatro provincias que son: Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena, presentando diversas amenazas y riesgos de desastres conforme a su propia conformación geográfica, en donde la prevención y gestión de las acciones como así mismo la respuesta ante estas situaciones representa una prioridad para sus habitantes y autoridades responsables. Para lo anterior la ONEMI y el SINAPRED del cual son parte elemental los municipios como el primer eslabón de preparación y respuesta comunitaria, cuenta con una coordinación estrecha y permanente con los distintos organismos técnicos del estado según cada variable de riesgo (Dirección Meteorológica de Chile, Gobernaciones Marítimas de la región, Centro Sismológico Nacional, SHOA, CONAF, SERNAGEOMIN, entre otros), en este contexto, hay que tener presente que la región, al igual que el resto del país, cuenta con

distintos tipos de amenazas de origen natural, como lo son los siete volcanes activos en la región, el movimiento de las tres placas tectónicas que dan cuenta que no se está exento de movimientos sísmicos en la zona, debido a que, existe una falla geológica denominada “Magallanes-Fagnano”, la que a lo largo de la historia ha tenido eventos sísmicos importantes, en el año 1879 un sismo de mayor intensidad con una magnitud estimada entre 7 a 7.5, y en el año 1949 el último sismo de mayor intensidad en la región con una magnitud 7.5 y con epicentro en la falla.

Además, es importante dar cuenta que en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, los eventos meteorológicos son bastantes recurrentes, y pueden incluir, nevadas intensas, precipitaciones líquidas, heladas, vientos de intensidad fuerte, aluviones, desbordes de cursos de agua, entre otros, los que podrían generar diversas afectaciones a las personas, a sus bienes y viviendas, daños al sector agrícola y ganadero, aislamiento de personas en sectores vulnerables, interrupción de la conectividad aérea, terrestre y marítima, interrupción de los diversos suministros básicos, entre otras.

Por otra parte, en la región existen amenazas antrópicas, como los incendios estructurales, incidentes con materiales peligrosos, accidentes de tránsito mayores, incendios forestales, entre otros.

De acuerdo con ello, la AMUMAG pretende desarrollar un proyecto de elaboración de Planes Comunales de RRD y de Emergencia en cuatro comunas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, lo que va a generar el levantamiento de antecedentes y revisión de la información existente en cada comuna para la elaboración de dichos planes.

Los criterios de participación de las comunas se basan en los siguientes aspectos:

- a. La necesidad urgente de contar con Planes Comunales para la RRD y de Emergencia actualizados y coherentes con la geografía, población, interés turístico y la exposición comunal, que conforme a los análisis de riesgos desarrollados en la región en virtud de las variables de riesgo que han provocado históricamente afectaciones, y

según eventos ocurridos en los últimos años tales como Incendios forestales, Inundaciones, nevadas intensas y desborde de ríos (que han sido producto de las grandes lluvias en épocas de invierno).

- b. El interés y preocupación que representan estas comunas para participar activamente en la generación de los Planes Comunales RRD y de Emergencia como así mismo en la gestión de información levantada en los últimos años para realizar un trabajo conjunto entre la consultora, la autoridad técnica representada por la ONEMI regional como ente fiscalizador de estos planes, el municipio y la Asociación de municipalidades de la Región.
- c. El Facilitar a aquellos municipios que no poseen las capacidades técnicas en la elaboración de este tipo de instrumentos de gestión, ni económicas para la contratación de personal especializado para desarrollar dichos Planes de RRD y de emergencia comunal con el estándar de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- d. La participación del personal de los diversos municipios como contrapartes técnicas, dentro de sus conocimientos y competencias, durante el levantamiento de información y el levantamiento de observaciones a todo el proceso como también los compromisos destinados a entregar y facilitar a la empresa consultora la información referente a las organizaciones comunitarias de participación ciudadana. Todo lo anterior ante la atenta mirada de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, SECPLAN.
- e. Finalmente, es fundamental y vital la integración de la participación comunitaria que responde a la necesidad de fortalecer la capacidad colectiva de anteponerse a eventos que impactan negativamente la calidad de vida de las comunidades potenciando las condiciones de seguridad a través de la participación de la comunidad tanto en el diagnóstico de los riesgos como en el diseño de estrategias y planes de prevención, preparación y respuesta ante los diversos eventos. La participación de la comunidad en este trabajo es vinculante y de vital importancia, ya que poseen capacidades y habilidades que es necesario reconocer, potenciar y desarrollar en procesos



participativos para la GRD (Gestión del Riesgo de Desastres), y es deber de los municipios, instituciones y organizaciones apoyar, facilitar y acompañar estos procesos comunitarios a través de iniciativas integradoras como estas.

### **1.3 Definición del Problema**

Para alcanzar los objetivos definidos dentro de la Política Nacional para la gestión de riesgo de desastres y sus ejes prioritarios, se pretende con el presente proyecto poder alcanzar el fortalecimiento local mediante la incorporación de planes, en el nivel comunal, que promuevan la creación de instrumentos coordinados e integrados de manera que respondan de manera eficiente a las necesidades de los gobiernos locales.

Esto porque a partir del análisis de la situación regional respecto a la necesidad de implementación de Planes Comunales de RRD y de Emergencia, se hace imprescindible el poder estandarizar los lineamientos fijados por la ONEMI y el SINAPRED en todas las comunas de la región, ya que se requiere de instrumentos que tengan de manera ordenada y organizada, las acciones, procedimientos, roles, funciones, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros que se utilizarán en la prevención y posterior respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe, promoviendo con su implementación la mejora de las capacidades locales, técnicas y humanas para la reducción del riesgo de desastres. Lo anterior porque los diversos fenómenos naturales y antrópicos que afectan al ser humano dejan en evidencia la vulnerabilidad del SINAPRED a nivel local, es así que la implementación de políticas públicas que permitan dar cumplimiento a la reducción del riesgo de desastres resulta vital para evitar o reducir las pérdidas de vidas humanas, bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades.

Considerando los últimos eventos ocurridos en la región de Magallanes, han ocurrido inundaciones, incendios forestales y aluviones, entre otros hechos, y teniendo en cuenta que actualmente muchas de las comunas de la región no incorporan dentro de sus presupuestos una asignación específica para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

debido a la ausencia de personal técnico especialista y a la escasez de recursos económicos para contratarlos, se hace necesario gestionar la ejecución de Planes Comunales de RRD y de Emergencias como instrumentos de gestión dentro de los municipios que determinan roles y funciones en casos de emergencia o riesgo de desastres a través de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (AMUMAG).

## **2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

### **2.1 Objetivo General**

El desarrollo del proyecto y la consultoría tiene como objetivo llevar a cabo la generación de los Planes Comunales de RRD y de Emergencia necesarios como herramientas o instrumentos de acción y gestión para la reducción del riesgo de desastre en las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, levantar y generar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico de todas las comunas de las provincias con las organizaciones comunitarias de manera específica para cada una de las cuatro comunas, lo que les permita definir cuáles son las acciones, funciones y roles de los actores involucrados en caso de riesgo de desastres con énfasis en la vulnerabilidad, capacidad de los municipios, grado de exposición de personas y bienes, identificado las características de las amenazas dentro de su entorno comunal. Esto, para establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, definir y coordinar roles y ámbitos de acción de cada uno de los sectores del SINAPRED Comunal, además de promover las adecuadas y necesarias acciones y estrategias para fortalecer la coordinación, capacidades y competencias mínimas de las instituciones que son parte del proyecto.

Los Planes requeridos deberán cumplir con los objetivos y estándares que deben tener los sistemas comunales de gestión de riesgos de desastres y que han sido establecidos por ONEMI, por lo que deben cumplir con el formato determinado por dicha institución

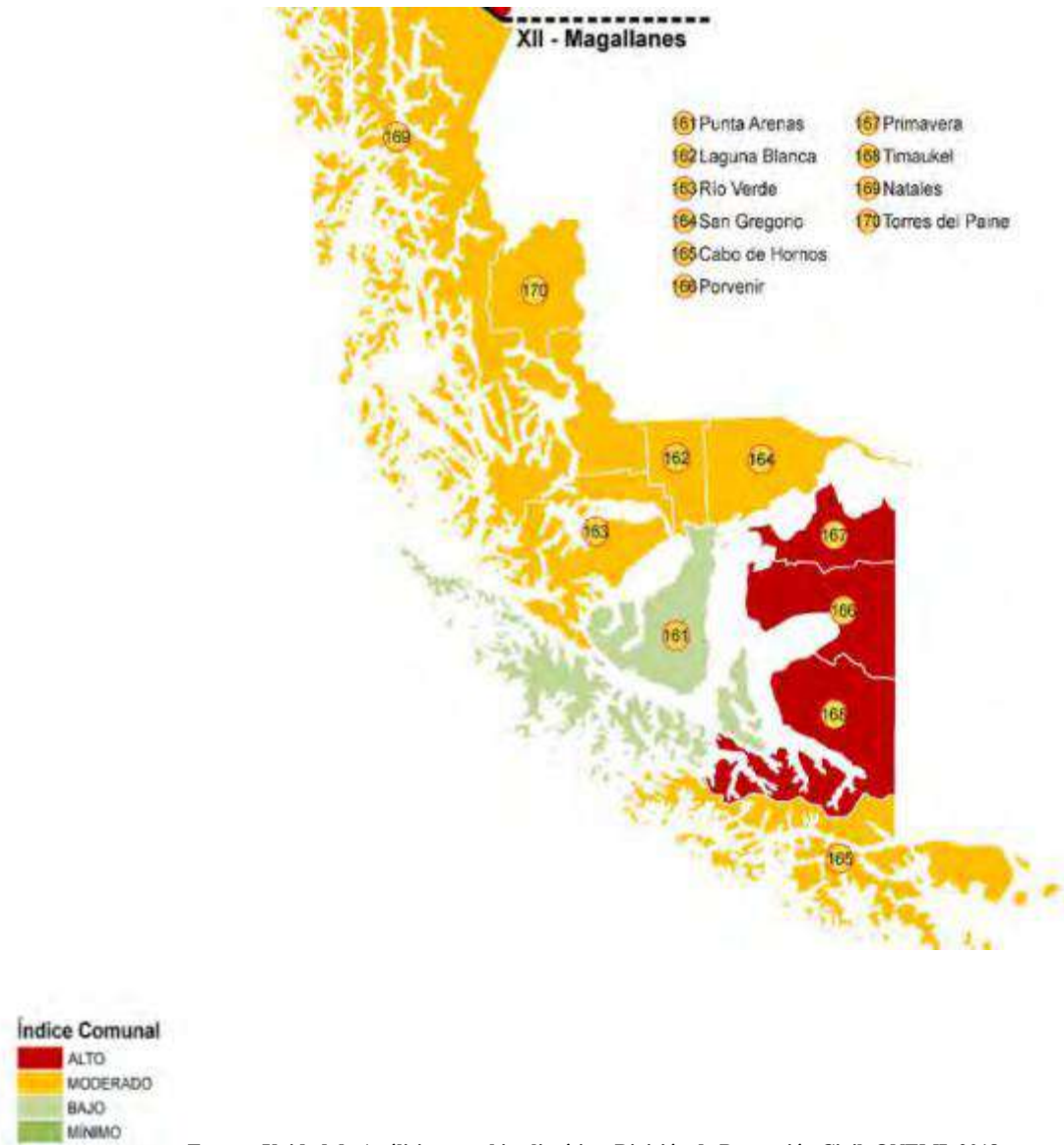
tanto para los planes de emergencia como los planes de RRD, lo que permitirá sistematizar herramientas y metodologías para el desarrollo ordenado y coherente de planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, de las comunas que componen la región respecto de las amenazas en las comunas de Cabo de Hornos, Porvenir, Primavera y Timaukel.

#### Objetivos Específicos:

- Efectuar el diagnóstico de las amenazas existentes en cada comuna para levantar y generar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico de cada una de las comunas, estableciendo las zonas de riesgos y recursos con los que cuenta cada comuna y los recursos que requerirá a nivel de prevención y respuesta.
- Establecer el marco de acción de los planes de RRD y de emergencia comunal, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto comunal.
- Definir procedimientos de coordinación entre los distintos actores locales en las etapas de prevención y respuesta para enfrentar una emergencia, desastres y catástrofes, delimitando responsabilidades y roles que le competen a cada uno.
- Disponer de antecedentes y capacidades que sirvan como apoyo a la gestión de riesgo y que puedan ser utilizados por los integrantes del sistema de protección civil y emergencia comunal, para el manejo de eventos adversos.
- Realizar un levantamiento de información e identificación de riesgos comunales y su impacto, identificando las vulnerabilidades, considerando e integrando a la comunidad civil organizada a través de las diversas organizaciones comunitarias locales, en base a los factores subyacentes del riesgo y la microzonificación de riesgos y recursos conforme a la metodología de la ONEMI.
- Analizar e integrar la información levantada por la Dirección Regional de la ONEMI Magallanes -acerca de los factores subyacentes del riesgo a nivel comunal (ver gráfico N°1), la que a través de una autoevaluación por parte del Equipo

Municipal, generó un fundamento objetivo y multidimensional para focalizar medidas, iniciativas o inversiones entre otras acciones y gestiones tendientes a una reducción del riesgo de desastres acordes al diagnóstico local obtenido de tal forma de otorgar recomendaciones que apunten a mejorar la gestión del riesgo de desastres en el nivel local de igual forma a contribuir a que las instancias locales y los actores pertinentes, utilicen adecuadamente el diagnóstico local y generen de manera mancomunada una línea o plan de trabajo permanente en relación a los resultados obtenidos utilizando los planes de RRD y de Emergencia para plasmar sus medidas y tareas correspondientes y de esta forma fortalecer las capacidades comunales permitiendo una adecuada asignación de recursos (humanos, técnicos, financieros, otros) hacia los sectores y ámbitos más vulnerables reconocidos de cada comuna.

### Grafico N°1 ÍNDICE COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DE RIESGO



Fuente: Unidad de Análisis y cambio climático, División de Protección Civil, ONEMI, 2018

### 3. INFORMACION COMUNAL, LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y COBERTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

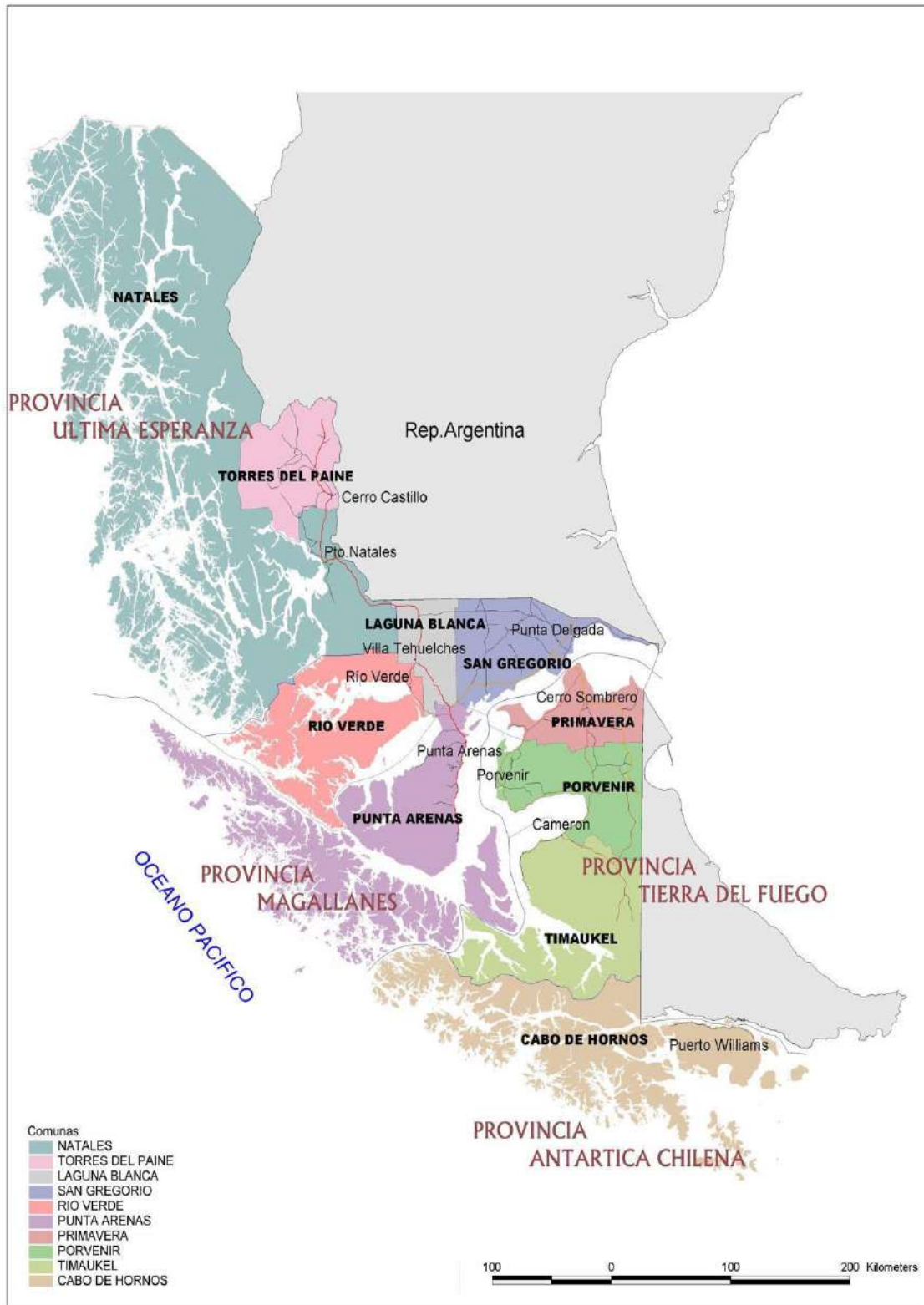
La Región de Magallanes y de la Antártica Chilena es la región más extensa de Chile, con una superficie total aproximada de 133 mil km<sup>2</sup> y que representa el 17,5% de la superficie total del país.

A continuación, se presentan las cuatro comunas de las Provincias de Antártica Chilena y Tierra del Fuego, con una breve descripción referencial la Información Comunal con el número de habitantes, la geografía y superficie comunal, como también si cuentan estudios de riegos previos y otras materias asociadas en las Provincias de las Comunas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

#### 3.1 Información Comunal

PROVINCIA	COMUNA	NÚMERO DE HABITANTES	SUPERFICIE
Antártica Chilena	Cabo de Hornos	2.063	15.853,7 km <sup>2</sup>
Tierra del Fuego	Porvenir	6.801	6.982,6 km <sup>2</sup>
	Primavera	1.158	4.614,2 km <sup>2</sup>
	Timaukel	405	10.995,9 km <sup>2</sup>

Fuente: Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, 2018.



Fuente???

### 3.2 Matriz De Riesgo Por Comuna En La Región

En la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se han presentado eventos naturales de envergadura como erupciones volcánicas, las inundaciones de las diferentes ciudades de la región como las ocurridas en la de Punta Arenas en los años 1971, 1990 y 2012, actividad sísmica como las de los años 1949 con un sismo de 7.8 y el del año 1950 con un sismo de 7.0), como también eventos de temporales de nieve como los del año 1995, conocido como el “Terremoto Blanco”.

VARIABLES DE RIESGOS NATURALES									
PROVINCIA	COMUNA	INUNDACION	NEVADAS	ALUVIO NES	VIENTOS	REMOSION MASAS	BAJAS TEMP.	TZUNAMIS	ANENAZA VOLCANICA
ANTÁRTICA CHILENA	CABO DE HORNOS	X	X		X	X	X	X	X
TIERRA DEL FUEGO	PORVENIR	X	X		X		X	X	X
	PRIMAVERA	X	X		X		X	X	X
	TIMAUKEL		X		X	X	X	X	X

Fuente: Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, 2018.



<b>VARIABLES DE RIESGOS ANTROPICOS</b>									
PROVINCIA	TIPO / COMUNA	INCE DIOS FORE STAL ES	INCENDIO S ESTRUCT.	MATERIALE S PELIGROSO S	EVENTO S MASIVO S	EVENTOS EPIDEMIOLO G.	ACCIDENTE S MULT. CON VICTIMAS	EVENTOS BIOLOGICO S	CORTE SERVICIO S BASICOS
ANTÁRTICA CHILENA	CABO DE HORNOS	X	X	X	X	X	X	X	X
TIERRA DEL FUEGO	PORVENIR	X	X	X	X	X	X	X	X
	PRIMAVERA	X	X	X	X	X	X		X
	TIMAUKEL	X	X			X	X		X

Fuente: Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, 2018.

### 3.3 Información Gestión Emergencias Por Comuna

COMUNA	PRESUPUESTO ESTIMADO DESTINADO A EMERGENCIAS AÑO 2021 (*)	TIPO DE PLAN EXISTENTE	ESTADO ACTUAL DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS
Cabo de Hornos	\$ 0	Plan Comunal de Emergencia	Sin Acto Administrativo <sup>1</sup> Sin Formato ONEMI
Porvenir	\$ 20.000.000	Plan Comunal de Emergencia	Sin Acto Administrativo Sin Formato ONEMI
Primavera	\$ 1.200.000	Plan Comunal de Emergencia	Sin Acto Administrativo
Timaukel	\$ 2.000.000	Plan Comunal de Emergencia	Sin formato ONEMI

Fuente: Catastro ONEMI 2021 Planes Emergencia, Transparencia Activa.

#### 3.3.1 Inundaciones y Desbordes de Ríos

Las comunas de la región se ven afectadas constantemente por anegamientos e inundaciones producto de desborde de ríos, debido a eventos de lluvias intensas que aíslan completamente algunas localidades con la consiguiente interrupción de las comunicaciones, tal como ocurre con la comuna de Cabo de Hornos que se ve enfrentada principalmente a los desbordes del río Ukika con interrupciones de la red vial, paralizando el tránsito de vehículos menores y mayores como también el anegamiento de viviendas como también producto de estas precipitaciones se pueden producir a la crecida de los diversos cauces el arrastre de sedimentos, interrupción de suministros básicos e inundaciones en sectores vulnerables.

Especial preocupación han provocados los eventos climáticos de los últimos dos años en los cuales se producen precipitaciones de entre 70 a 90 mm. en las costas de la región y de entre 90 a 100 mm en las localidades más al interior de la región.

<sup>1</sup> No posee decreto alcaldicio de aprobación por parte de la autoridad comunal, en atención a que no lo han ejecutado.

Situaciones propicias para la ocurrencia de eventos como es la interrupción de conectividad, de suministro eléctrico, desprendimiento de techumbres, caídas de árboles y otras situaciones.

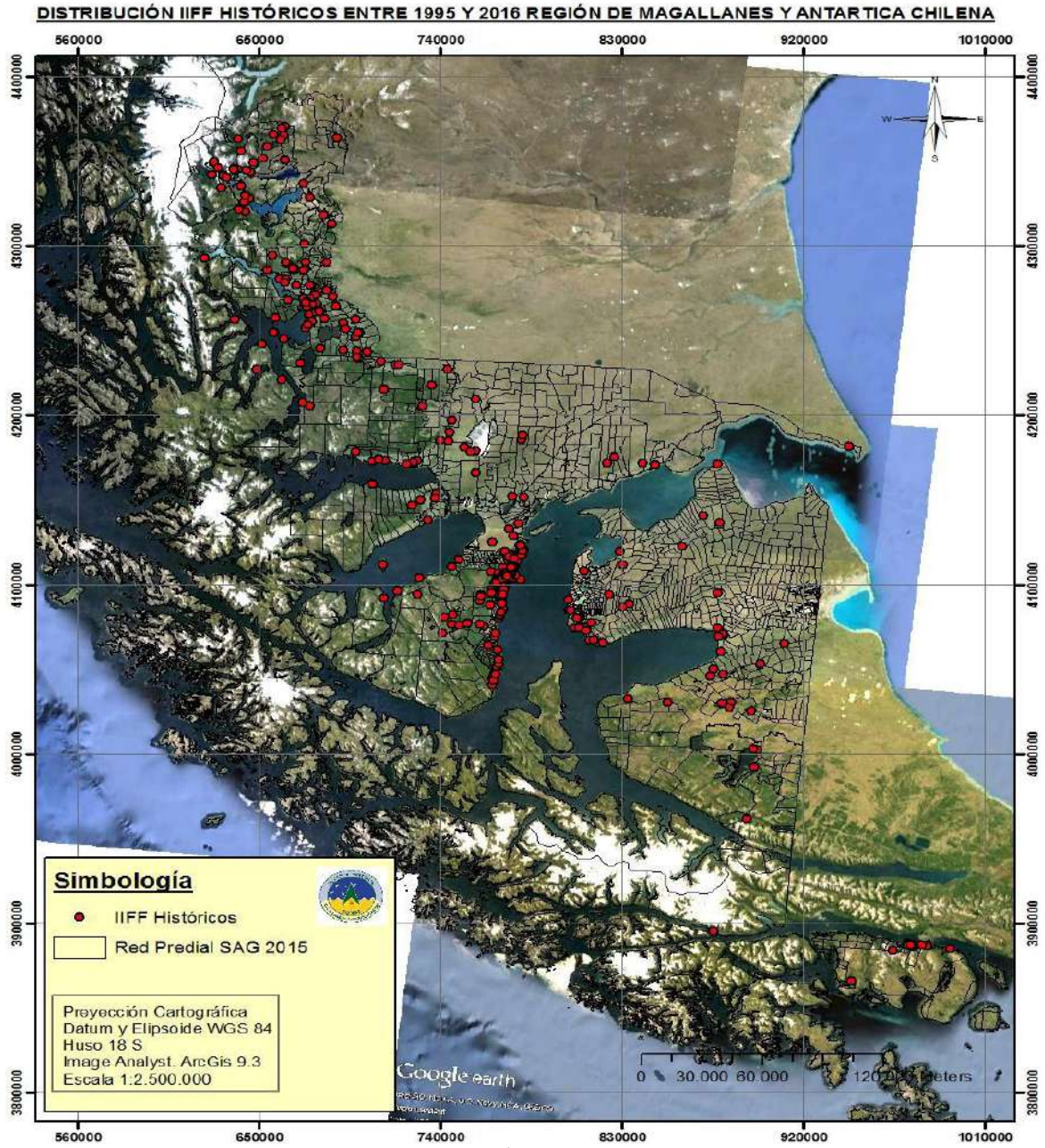
### 3.3.2 Temporales de Nieve y /o Vientos

Los eventos climáticos relacionados con tormentas de nieve y viento que han ocurrido en la región han afectado a las comunas con vientos de más de 100 Km/hrs., e incluso rachas incluso de hasta 190 km/hrs. como los acontecidos el año 2019, lo que ha significado una gran cantidad de inversión de recursos materiales y humanos por parte de los municipios para cubrir las emergencias con las consiguientes dificultades para lo habitantes, sumado a la inexistencia de la prevención de estos eventos y la reducción del riesgo cuando se producen por parte de las empresas o particulares en cuanto a la constructividad y la correspondiente fiscalización comunal.

En marzo de 2021, se registraron en la comuna de Porvenir ráfagas de viento de hasta 146 Km/ hrs., ocasionando daños de diversa consideración a viviendas y espacios públicos, siendo el municipio el encargado de ayudar y prestar apoyo a los afectados ante esta emergencia.

### 3.3.3 Incendios Forestales

Las situaciones de emergencia de la comuna se refieren principalmente a incendios forestales de magnitud en la época de verano en distintos lugares de la región, afectando lugares tan significativos como el Parque Nacional Torres del Paine y sus alrededores, tal como lo demuestra el cuadro anexo correspondiente al periodo 1995 – 2016.



Respecto de las restantes variables de origen natural, se puede comentar que la más importante son las meteorológicas que tienen como consecuencias amenazas que han afectado históricamente a la región y que en las comunas no se han analizado acabadamente

para incluirlas en los planes de respuesta y de RRD, lo mismo sucede con la amenaza volcánica, aspecto desconocido por muchos en la región. Lo mismo sucede con las variables antrópicas que sencillamente no han sido abordadas con la mirada que corresponde y que promueve este proyecto.

#### **4. METODOLOGÍA**

El trabajo de la consultoría deberá de considerar la realización de las siguientes actividades de manera individual con cada comuna:

4.1. Un diagnóstico destinado a levantar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico en todas las comunas de las Provincias de Antártica Chilena y Tierra del Fuego de manera individual mediante las siguientes acciones:

- Talleres participativos y vinculantes con organizaciones comunitarias locales, las que deben tener al menos el 35% de participación ciudadana de asistentes pertenecientes a las organizaciones seleccionadas o definidas por el municipio respectivo. Lo anterior, conforme a las normativas emitidas por la SEREMI de Salud ante la situación de pandemia.

El taller debe ser presidido por los profesionales de la consultoría quienes realizarán el levantamiento de información para dar cumplimiento a los objetivos en base a la organización del trabajo, la elaboración de los productos que se requieren, los recursos profesionales destinados y los plazos involucrados.

- Trabajo técnico conjunto con personal municipal del área o con desempeño en el área como contrapartes técnicas del proyecto, correspondiente a la ONEMI Regional.
- Levantamiento de la información de riesgos específicos que se presentan en cada comuna en conjunto con las organizaciones locales y la contraparte técnica municipal.

4.2. Un plan para la RRD y un plan de emergencia para cada comuna, conforme a los antecedentes y resultados obtenidos en la fase de diagnóstico y teniendo como insumos los riesgos de origen natural y/o antrópico y con ello la generación de una herramienta de acción en el territorio por cada una de las cuatro comunas participante en el proyecto.

La sistematización de la información referente a estudios de riesgos o impactos, planes de emergencia desarrollados y/o estadística de eventos, deberá considerar la información proporcionada por los municipios, organismos sectoriales y los componentes de la Plataforma Regional para la RRD, y aquella información disponible en los instrumentos de gestión territorial, además de contemplar que la participación ciudadana en los talleres es vinculante como forma de validación del instrumento en el territorio de la comuna.

La información entregada por el consultor y los productos en cada etapa deberán de ser validadas y visadas por:

- Asociación de Municipalidades Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Encargados Municipales de la contraparte técnica (en representación del municipio) dentro de los que se debe encontrar un funcionario de SECPLAN.

Una vez finalizado el proceso, cada municipio en conjunto con la consultora deberá realizar la difusión con las organizaciones sociales participantes del levantamiento de información, los habitantes de la comuna y el consejo municipal. Para esto, cada municipio participante del proyecto entregará a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena una carta firmada por el alcalde, conteniendo el compromiso y los métodos a utilizar en la bajada de información hacia la comunidad, ya sea por medios de comunicación radial, entrega de folletos informativos, talleres educativos u otros medios.

## **5. ETAPAS DEL PLAN DE ACCIÓN**

### **5.1 Actividades**

#### **ETAPA 1: Inducción y Levantamiento de la Información**

##### **1. Seminario**

Reunión de inicio y de capacitación para los funcionarios municipales que serán la contraparte técnica de revisión del proyecto, la que deberá ejecutarse conforme a la situación de pandemia existente en la correspondiente comuna, dando cumplimiento a la normativa emanada por la SEREMI de Salud. Esta será la reunión de arranque del proyecto, considerando que 2 de las 4 comunas de las Provincias de Antártica Chilena y Tierra del Fuego, son comunas rurales, cuyos funcionarios tienen en algunos casos duplicidad de funciones, entre ellos los encargados de emergencias, es que se incorpora esta capacitación, para que puedan utilizarla como herramienta en el desarrollo de sus funciones y específicamente en el área de emergencias, una vez terminado el proyecto.

##### **2. Reuniones**

a) Reunión Inicial: En esta etapa el consultor deberá participar en una reunión de ajuste metodológico, la cual será convocada por la unidad técnica del proyecto (AMUMAG) y cuyo fin es revisar la metodología presentada por el consultor y ajustarla a los plazos efectivos del contrato. Deberá levantar un acta que contenga los acuerdos, la carta Gantt definitiva, y el registro fotográfico del equipo de trabajo del adjudicado.

En esta reunión participarán, además, representantes de la Oficina Nacional de Emergencias Regional del Ministerio del Interior (ONEMI), unidad técnica del contenido del proyecto, que vela por el cumplimiento de la normativa de los planes para la RRD, representantes de los concejos municipales y de emergencia de nuestro país, y la participación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), ente que financia dicho proyecto.

- b) Reunión de Introducción y compromiso de Municipios: En esta etapa, el consultor deberá participar de una reunión de carácter técnico de presentación formal con las cuatro comunas que participarán del proyecto, con la finalidad de informar los plazos establecidos, coordinar entrega de información y aclarar consultas de las autoridades locales y los funcionarios de cada municipio designe los que deberán velar por la revisión técnica del proyecto, esta reunión da inicio al plazo de ejecución del proyecto.
- c) Reunión del equipo Consultor con el organismo técnico de nivel superior ONEMI, con la finalidad de analizar los formatos, contenidos y requerimientos mínimos de los Planes Comunales para la RRD y de Emergencia que posee la Oficina Nacional de Emergencia y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revisar el levantamiento de información y verificación de la gestión del plan de emergencia y de RRD de cada comuna y así es establecer los formatos y criterios estandarizados de cada plan.

#### **Análisis y levantamiento de información en terreno.**

- a) La consultora deberá de realizar el levantamiento de la información, con participación ciudadana en todas las comunas por medio de la microzonificación de riesgos, conforme la normativa entregada por la SEREMI de Salud, además de efectuar la revisión de la propia información que poseen las comunas respecto a factores de riesgo existentes y que servirán de antecedentes para en el proyecto. Dicho levantamiento coordinado por AMUMAG y la Consultora deberá tener el siguiente orden:
  - 1) Comunas Antártica Chilena (Cabo de Hornos)
  - 2) Comunas Provincia Tierra del Fuego (Porvenir, Primavera y Timaukel)
- b) Revisión de antecedentes con la Dirección Regional de ONEMI.
- c) Los trabajos mínimos que deberá realizar el consultor en esta fase son los siguientes:
  - 1) Análisis comunal de factores de riesgo en terreno



- 2) Recopilación de documentación y antecedentes que involucran la gestión del riesgo de desastres en las Comunas (históricos, factores subyacentes del riesgo, y otros pertinentes).
- 3) Revisión de Planes Comunales de las materias existentes (Plan para la RRD y de Emergencia, si existiesen).
- 4) Del consultor se esperan los siguientes productos:
  - a) Levantamiento, revisión y análisis de todos los estudios previos realizados en cada comuna, con relación al área de la ejecución de los planes y que contengan el tema de riesgo, teniendo como base para la elaboración de dichos planes, las guías metodológicas y formatos de planes de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI).
  - b) Participación ciudadana a través de organizaciones comunitarias comunales a base del análisis de los factores subyacentes del riesgo y la microzonificación de riesgos, con la visión estratégica del concejo municipal para el levantamiento de información y proceso de validación de información de cada comuna, con sus respectivos registros de participación, dando cumplimiento a la normativa sanitaria.

Toda la información referente al riesgo de desastre de cada comuna será gestionada y entregada al consultor por la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes, previa coordinación y solicitud de los antecedentes a cada contraparte técnica municipal y de la Dirección Regional de la ONEMI.

Todas las convocatorias a estas reuniones de participación ciudadana serán realizadas a través de las respectivas Direcciones de Desarrollo Comunitario de cada comuna participante en el proyecto, orientadas a organizaciones sociales comunales con una participación del 35% de sus asociados, incluyendo sus respectivas directivas, levantándose acta por el municipio responsable de ellas, además de los antecedentes

del nombre, Rut, número telefónico y firma de cada uno de los participantes invitados que asistan.

Además de ello el municipio respectivo deberá de coordinar y designar la asistencia del personal encargado de emergencias en la comuna, además de la contraparte técnica municipal del proyecto de la comuna y generar el registro fotográfico de la o las reuniones.

El taller efectuado por la consultora será dirigido por sus profesionales encargados del proyecto, quienes realizarán el levantamiento de información generando los objetivos del trabajo, la organización del mismo trabajo, la elaboración de productos que se requieran, los recursos profesionales destinados y los plazos involucrados.

**Aprobación de la “Etapa 1” por parte de la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. (AMUMAG)**

- a) Para la finalización de esta etapa y la respectiva aprobación de ella, la consultora deberá entregar un informe y exponer el diagnóstico evidenciado a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes, organización que será asesorada por la Dirección Regional de ONEMI, con la finalidad de identificar brechas, conseguir la aprobación final y dar por finalizada la “etapa 1” a través de un documento de conformidad firmado por la Asociación. Este documento deberá de ser firmado por el presidente de la AMUMAG, previo informe al directorio, para dar por finalizada la “etapa 1” y su consiguiente aprobación conforme.
- b) La consultora deberá proveer una plataforma (a convenir con la Asociación AMUMAG) con acceso a todos los funcionarios relacionados al proyecto y con participación ciudadana organizada, donde deberá realizar las reuniones de ser requerido por el contexto sanitario.
- c) Una vez se reciba conforme el informe, y posterior a la revisión y visación de los funcionarios correspondientes, la Asociación AMUMAG deberá generar un certificado de recepción conforme de la Etapa para ser presentado al Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR) de SUBDERE.

- d) Además del informe la consultora deberá generar un resumen ejecutivo de la “Etapa 1”, con los trabajos realizados a fin de ser presentado al Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR) de SUBDERE.
- e) Finalmente debe quedar en la nube (plataforma a convenir con la Asociación AMUMAG) con el objetivo de tener el archivo con acceso para los municipios.

**Duración de la Etapa de Inducción y Levantamiento de la Información: 12 semanas**

**ETAPA 2: Elaboración de Planes**

**Recepción Inicial Propuesta Planes Comunales para la RRD y Emergencia e Informes**

- a) El consultor deberá de elaborar un informe con la entrega de los resultados y los Planes Comunales RRD y de Emergencias de las cuatro comunas, el cual debe tener e incluir los siguientes contenidos:
  - 1) Formato establecido por ONEMI y todo el contenido complementario requerido.
  - 2) Información recopilada a través de la participación ciudadana y la validación de la información proporcionada y aprobada por la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI al consultor.
  - 3) Incorporación de las observaciones generadas por la AMUMAG, ONEMI Regional y los municipios participantes a la consultora.
- b) Dicho documento deberá de ser remitido en un ejemplar por cada uno de los municipios participantes, mediante formato impreso y correo certificado dirigido al alcalde de cada Comuna, ONEMI Regional y al presidente de la AMUMAG, además de correo electrónico dirigido al personal municipal encargado de emergencias o que se haya desempeñado como contraparte técnica.

Los municipios, ONEMI Regional y la AMUMAG en conjunto, tendrán un plazo de 20 días corridos, contados desde la recepción conforme del ejemplar impreso, para

hacer llegar sus observaciones de manera escrita y por correo certificado, además del correo electrónico directo a la consultora, con las observaciones a los planes de cada comuna, como así mismo sus propuestas a fin de ser evaluadas por la empresa consultora.

c) Para lo anterior y en un plazo de 20 días contados desde el cumplimiento del plazo del punto anterior, se procederá a presentar en una reunión conjunta entre la Consultora, ONEMI Regional y los Municipios las observaciones entregadas por los municipios, convocadas de acuerdo con el siguiente Orden de Comunas según Provincias:

- 1) Comunas Provincia Antártica Chilena (Cabo de Hornos).
- 2) Comunas Provincia Tierra del Fuego (Porvenir, Primavera, Timaukel).

La consultora deberá subsanar estas observaciones y podrá incluirlas en el informe en un plazo de 20 días corridos contados a partir de la última fecha de las reuniones. Dicho documento preliminar con las observaciones subsanadas deberá ser remitido a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes, ONEMI Regional y a cada uno de los municipios del proyecto en formato impreso y mediante correo certificado, además de correo electrónico a las contrapartes técnicas de cada comuna para su revisión.

Recibido el documento por parte de los municipios y si este no contiene o produce observaciones por parte del municipio, se deberá de generar un certificado de conformidad de la “Etapa 2” en un plazo máximo de 15 días contados desde la recepción del ejemplar impreso recibido en correo certificado, firmado por aquellos encargados de la de contraparte técnica municipal. Si existieran observaciones, estas deberán hacerse llegar por correo electrónico a la consultora en el mismo plazo anterior, debiendo la consultora coordinar con el municipio las observaciones y ser subsanadas en un plazo máximo de 15 días corridos.

**Aprobación de la “Etapa 2” por parte de la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena (AMUMAG) y visación de la Oficina Nacional de Emergencias Regional (ONEMI)**

- a) Una vez que sean presentados todos los certificados de conformidad de “Etapa 2”, de cada comuna, los documentos preliminares serán enviados a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Regional, quien dispondrá de 20 días corridos contados desde la recepción de dichos documentos para revisarlos y emitir un certificado de conformidad, firmado por el director regional de ONEMI Magallanes.
- b) Una vez visados los informes por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Regional, el consultor y su equipo deberán realizar una presentación en donde participará: El equipo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes, las contrapartes técnicas comunales y los profesionales de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad pública, Regional, con la finalidad de identificar brechas, conseguir la aprobación final y dar por finalizada la “etapa 2” a través de un documento firmado por la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes.
- c) La consultora deberá proveer una plataforma (a convenir con la Asociación AMUMAG) con acceso a todos los funcionarios relacionados al proyecto, donde deberá realizar las reuniones de ser requerido por el contexto sanitario.
- d) Una vez se reciba conforme el informe, y posterior a la revisión y visación de los funcionarios correspondientes, la Asociación AMUMAG deberá generar un certificado de recepción conforme de la Etapa para ser presentado al Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR) de SUBDERE.
- e) Finalmente debe quedar en la nube (plataforma a convenir con la Asociación AMUMAG) con el objetivo de tener el archivo con acceso para los municipios.

- f) Dicho trabajo, además, deberá de ser entregado mediante un resumen ejecutivo de la “Etapa 2”, con los trabajos realizados a fin de ser presentado al Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR) de la SUBDERE.

**Duración de la Etapa de Elaboración de Planes: 16 semanas**

### **ETAPA 3: Entrega de Planes**

#### **Aprobación de los Planes Comunales para la RRD y de Emergencia, y entrega del informe final del Proyecto**

- a) Para la aprobación final de los Planes Comunales para la RRD y de Emergencia estos deberán de ser enviados impresos y por correo certificado a cada municipio y por correo electrónico a las contrapartes técnicas de cada municipio, los cuales podrán realizar observaciones en un plazo de 40 días corridos contados desde la recepción del correo certificado, plazo que incluirá la presentación o entrega de estos a los municipios.
- b) Estas observaciones deberán ser expuestas en una reunión de mediación final con la participación centralizada en la Ciudad de Punta Arenas, con participación de los encargados de la contraparte técnica de cada municipio y los profesionales de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la Región. En caso de que las condiciones sanitarias no permitan la reunión en la ciudad de Punta Arenas, se deberá realizar vía remota con aspectos de detalles a coordinar.
- c) La consultora deberá subsanar estas observaciones e incluirlas en el informe definitivo en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de reunión.

El documento final con las observaciones subsanadas debe ser enviado a la AMUMAG para su revisión y distribución a los municipios participantes del proyecto.

Recibido el documento final por parte de los municipios y si este no contiene o produce observaciones por parte del municipio, se deberá de generar un certificado de conformidad de la “Etapa 3” en un plazo máximo de 10 días contados desde la recepción

del ejemplar impreso recibido en correo certificado, firmado por aquellos encargados de la de contraparte técnica municipal.

**Aprobación de la “Etapa 3” por parte de la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena (AMUMAG) y visación de la Oficina Nacional de Emergencias Regional (ONEMI).**

- a) Una vez que sean presentados todos los certificados de conformidad de “Etapa 3”, de cada comuna, los documentos serán enviados a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Regional, quien dispondrá de 20 días corridos contados desde la recepción del ejemplar impreso enviado por correo certificado, con la finalidad de revisar todos los documentos y emitir un certificado de conformidad, firmado por el director regional.
- b) Documento final y el Informe Final, completo impreso, deberá de ser entregado en la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena con copia de cada uno de los cuatro Planes Comunales para la RRD y de Emergencia, además de los ejemplares impresos y en pendrive, por separado, para ser distribuido en cada uno de los municipios participantes del proyecto.
- c) La consultora deberá proveer una plataforma (a convenir con la Asociación AMUMAG) con acceso a todos los funcionarios relacionados al proyecto, donde deberá realizar las reuniones de ser requerido por el contexto sanitario.
- d) Una vez se reciba conforme el informe, y posterior a la revisión y visación de los funcionarios correspondientes, la Asociación AMUMAG deberá generar un certificado de recepción conforme de la Etapa para ser presentado al Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR) de SUBDERE.
- e) Dicho trabajo, además, deberá ser entregado mediante un resumen ejecutivo de la “Etapa 3”, con los trabajos realizados a fin de ser presentado al Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR) de SUBDERE.

- f) Finalmente debe quedar en la nube (plataforma a convenir con la Asociación AMUMAG) con el objetivo de tener el archivo con acceso para los municipios.

**Duración de la Etapa Entrega de Planes: 10 semanas**

**5.2 Finalización del Proyecto**

Reunión Final e Informe Final

La Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, realizará una ceremonia centralizada de cierre en conjunto con todas las instituciones públicas y privadas participantes en el proyecto, en caso de que las condiciones sanitarias no permitan la reunión en comento, se deberá realizar vía remota con aspectos de detalles a coordinar.

Una vez finalizado el proceso, cada municipio deberá realizar un plan de difusión y bajada de información con las organizaciones sociales participantes y los habitantes de la comuna según compromiso firmado por los alcaldes, de acuerdo con lo señalado en el punto 4 (Metodología) del presente proyecto.

**6. OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS,  
AMUMAG, ONEMI REGIONAL Y EL CONSULTOR**

**De los municipios**

- a) Designar al encargado que hará seguimiento, supervisión, control de los avances y trabajos que se efectúen durante la ejecución del estudio.
- b) Prestar ayuda técnica, facilitar documentos de estudios previos y resolver requerimientos específicos del consultor.
- c) Disponer que dicho encargado lleve el correspondiente folder de estudio, conteniendo la documentación técnica, informes de gestión, trámites, etc. referente al proceso de ejecución del estudio desde su inicio hasta su culminación.



Este encargado coordinará, aprobará y evaluará el plan de trabajo y los informes técnicos que presente el consultor a través de AMUMAG durante la ejecución del estudio en las diferentes etapas del proyecto.

- d) Gestionar las reuniones de levantamiento de información con participación ciudadana en su respectiva comuna, en coordinación con la consultora.

### **Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (AMUMAG)**

1. Facilitar los canales de comunicación entre la consultora, ONEMI Regional y los municipios beneficiarios, gestionando las reuniones de observaciones.
2. Evaluar, revisar y aprobar en conjunto con la ONEMI Regional el documento preliminar y final presentado, de acuerdo con las condiciones y plazos que se establecen en los presentes términos.
3. Aportar toda la información, referente a estudios previos (si existieran) que cada municipio posea, generando un acta del material entregado a la consultora.
4. La Asociación podrá administrativamente cobrar multas al consultor, notificando por escrito esta decisión indicando la causa y el monto de la multa a que da origen el incumplimiento. (5% total proyecto): por plazos incumplidos, gestiones no realizadas. Se dejar establecido que situaciones se deberán multar.

### **De la ONEMI regional**

- a) Asesorar y fiscalizar técnicamente desde su ámbito de acción a la AMUMAG y municipalidades en todo lo referido a la elaboración de los planes para la RRD y de emergencia durante el trabajo de la consultora y mientras dure el periodo de trabajo en todas las etapas.
- b) Materializar las revisiones específicas y en cada etapa conforme al Plan de acción.
- c) Capacitar a la consultora en todo lo referido a la elaboración de los planes detallando los aspectos doctrinarios que rigen para su confección basado en las disposiciones emitidas por la ONEMI nacional.

- d) Participar de la evaluación del consultor seleccionado a fin de que reúna las competencias reales para la ejecución del trabajo de elaboración de los Planes para la RRD y de Emergencia comunales.

### **Del Consultor**

- a) Participar de las capacitaciones dictadas por ONEMI, para definir los estándares y formatos exigidos en los Planes Comunales de Emergencia.
- b) Entregar los Planes para la RRD y de Emergencia Comunal en la fecha dispuesta y oportunamente comunicado a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena (AMUMAG).
- c) Presentar al encargado municipal, su plan de trabajo y cronograma de actividades detallado, 10 días posteriores a la firma del contrato, fecha de inicio del plazo contractual, precisando las actividades de campo o vía telemática, según corresponda conforme a la situación sanitaria que se viva, y gabinete a realizar.
- d) Presentar todas las facilidades a la AMUMAG para desarrollar su función, y cuando ésta lo solicite, deberá entregar la información sobre los avances de la ejecución del estudio, permitiendo así la supervisión de la ejecución del avance de los mismos.
- e) Entregar una versión final en cada una de las etapas, la cual será difundida a los municipios y a la ONEMI Regional a través de la AMUMAG, quien gestionará una reunión de mediación, en la cual los tres actores conformarán una mesa de trabajo para subsanar las observaciones generadas.
- f) Cumplir con los plazos de ejecución establecido en el contrato, levantar las observaciones que se planteen al expediente técnico dentro del plazo de 30 días hábiles, establecidos en los presentes términos de referencia.
- g) Presentar el expediente técnico definitivo en dos modalidades definidas en la etapa 3, con firmas originales acompañados de un Pendrive con las versiones completa del expediente técnico incluido registro de actas, fotografías, anexos, etc.

- h) La declaratoria de conformidad del expediente técnico definitivo, no exime al consultor de la responsabilidad técnica y/o administrativa por las probables fallas ocultas no declaradas y/o que por su dificultad no hayan podido ser detectadas y observadas a tiempo por los responsables de la revisión del mismo. El consultor es el responsable del contenido técnico definitivo y de los estudios realizados.
- i) Además, el consultor se movilizará a los diferentes lugares del desarrollo de los trabajos por sus propios medios, costo que deberá ser incluido en el precio de referencia para el estudio, permitiéndose la ejecución de reuniones y obtención de información vía telemática dependiendo de la situación sanitaria que se viva en cada comuna.
- j) Insumos necesarios para realizar las actividades de difusión en cada uno de los municipios con las organizaciones comunitarias, serán de costo de quien se adjudique el proceso.

## **7. DE LA EVALUACIÓN DE LA CONSULTORA**

- a) El consultor deberá de proporcionar el currículum vitae de sus profesionales, el cual debe acreditar experiencia en proyectos de ejecución de Planes Comunales para la RRD y de Emergencia o gestión del riego, aspecto que no es excluyente.
- b) El consultor deberá presentar acreditación financiera a través de la carpeta tributaria del SII de los últimos 02 años, la renta y balance del año 2020 y del actual.
- c) Para el trabajo de la consultora, deberá de considerar un equipo mínimo integrado el siguiente personal:
  - 01 Jefe de Proyecto Con Experiencia de Jefatura en Organismos de Emergencia (evaluable)
  - 01 Geógrafo/a o Geólogo/a, con experiencia en el desarrollo de planes y programas en gestión de riesgos y emergencias, mínimo 05 años de experiencia. (excluyente)

- 01 Ingeniero/a en Prevención de Riesgo o profesional a fin con experiencia en la reducción del riesgo de desastre.
  - 01 Profesional del área de las Ciencias, con experiencia en sistematización de datos y/o elaboración de informes.
  - 01 Especialista Informático.
  - 01 Coordinador/a Regional con los municipios locales. (evaluable)
- d) El presupuesto presentado debe contemplar la valorización de las actividades presentadas en las presentes bases técnicas y la Carta Gantt.
- e) El plazo de la ejecución del servicio deberá de ser de 38 (treinta y ocho) semanas o 266 (doscientos sesenta y seis) días corridos, contados desde que haya finalizado el proceso contractual entre AMUMAG y la Consultora contratada.

## 8. PLAZOS, ETAPAS, INFORMES Y PAGOS

**El plazo de ejecución será de 9 meses corridos, una vez iniciado el proceso.**

<b>Etapas</b>	<b>Informes</b>	<b>Porcentaje Pagos</b>	<b>Productos asociados a cada informe</b>
Inducción y levantamiento de la información:	Etapas 1	10%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunión de inicio y capacitación, para funcionarios de emergencias comunal.</li> <li>2. Reuniones, análisis y levantamiento de la información. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión de introducción y compromiso con municipios AMUMAG.</li> <li>• Reunión de coordinación equipo consultor con ONEMI regional.</li> <li>• Análisis y levantamiento de la información en terreno.</li> </ul> </li> <li>3. Exposición del diagnóstico y trabajo inicial centralizadamente a todas las comunas con aprobación previa de AMUMAG y ONEMI Regional.</li> <li>4. Entrega del informe de la etapa a cada Comuna.</li> </ol>
Elaboración de Planes	Etapas 2	40%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración del Plan de Reducción del Riesgo de cada Comuna, con aprobación de cada comuna y ONEMI Regional.</li> <li>2. Elaboración del Plan de Emergencia de cada Comuna, con aprobación de cada comuna y ONEMI Regional.</li> <li>3. Entrega de Planes.</li> </ol>
Entrega de Planes	Etapas 3	50%	<p>Entrega final de los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan de Emergencia corregidos y sin observaciones.</p> <p>Se deben entregar empastados y CD.</p>



ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES  
DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



**MÓNICA LEAL BALCÁZAR**  
Secretaria Ejecutiva  
Asociación Regional de Municipalidades  
de Magallanes y Antártica Chilena